

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 676

26/08/2015

DECRETO ALCALDICIO Nº 1221

Litueche, 31 de Agosto de 2015.-

Con esta fecha se decretado lo siguiente

CONSIDERANDO :

- Ley Nº 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto Nº 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:

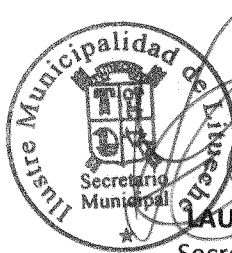
- Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

DECRETO:

1.- **DESIGNASE, 3 horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.- De la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, como se detalla a continuación:**

Nombre Docente
Juana Vidal Abarca
Rosario Palomino Quijada
Victoria Salazar Leyton
Alejandra Fredes Ponce
Rodrigo Romero Lisboa
Fresia Jiménez Medina
Ana Francisca Palominos Vidal
Bárbara Sánchez Rojas
Patricio Silva Oyarzun
Berta Garrido Pérez
Laura Santis Gómez
Carlos Farías Cabeza
Rafael Cayo Álvarez
Marcela Aliaga Vargas
Onesima Rivera Gallardo

2.- Distribúyase una copia del mismo al establecimiento correspondiente.-



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPY/RDD/sfm.-

Distribución:

- Establecimientos educacionales
- Archivo Daem